



2250

Oficio No. 307-A.- 0255

Ciudad de México a 03 de febrero de 2022.

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
Secretaria de Administración y Finanzas del
Gobierno de la Ciudad de México

Se hace referencia a lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 12 A de su Reglamento; y, en las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (ROFEIEF), relativo a los recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), destinados a compensar la disminución en los fondos de participaciones en ingresos federales vinculados con la Recaudación Federal Participable (RFP), con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

En este contexto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en lo dispuesto en la Cuarta y Novena, fracción I, inciso d) de las ROFEIEF; en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso FEIEF; en las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso FEIEF (RLOFEIEF); y, con base en la información remitida por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, mediante el oficio número 351-DGPA-0041, referente a los cálculos de las cantidades a compensar a las entidades federativas y municipios por el monto anual definitivo de 2021; se comunican los montos determinados para efectuar la compensación correspondiente, respecto a los fondos vinculados con la RFP.

De conformidad con lo establecido en los preceptos jurídicos mencionados en los párrafos que anteceden y demás disposiciones aplicables, para el caso de esa entidad federativa, el monto que le será transferido por concepto de los Fondos General de Participaciones (FGP), de Fomento Municipal (FFM) y de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) de la compensación anual definitiva del ejercicio fiscal de 2021, con cargo a los recursos del Fideicomiso FEIEF, es de \$152,364,682.00 (Ciento cincuenta y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México			
Fondos (pesos)			
FGP	FFM	FOFIR	Total
144,687,354.00	7,058,333.00	618,995.00	152,364,682.00

Nota: La suma de los montos puede no coincidir por cuestión de redondeo.



Oficio No. 307-A.-0255

No es óbice señalar que la Regla Novena, fracción I, inciso c), de las Reglas de Operación del FEIEF, establece que *"Corresponderá a las Entidades entregar a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según sea el caso, las cantidades que, de conformidad con las compensaciones referidas en el inciso anterior, les correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación y demás disposiciones aplicables"*.

La transferencia de los recursos de la compensación que se informa se efectuará de manera directa a la cuenta bancaria productiva abierta previamente por la entidad federativa para los fondos antes referidos y comunicada a esta Unidad.

Es de precisar que la comunicación de los datos del servidor público facultado y de la cuenta bancaria productiva (Anexos 1 y 2) deberá realizarse a través de la cuenta de correo electrónico feief_fid@hacienda.gob.mx; por lo que corresponde al recibo (Anexo 3), deberá remitirse al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Fiduciario, en la Ciudad de México o a través de sus delegaciones en los estados. Lo anterior, de conformidad con lo que al respecto establecen las RLOFEIEF.

Los recursos que se informan son análogos a las participaciones en ingresos federales, por lo que su aplicación y erogación se realizará conforme lo determine la entidad federativa, de acuerdo con las disposiciones locales en la materia.

Finalmente, para cualquier asistencia normativa o técnica al respecto, queda a su disposición el número telefónico (55) 3688 4718, así como la dirección electrónica referida en los párrafos anteriores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR.**

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P. LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN.- Subsecretario de Egresos.- Presente.

MTRO. FERNANDO RENOIR BACA RIVERA.- Titular de Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.- Presente.

LIC. VANESSA MA. VÁZQUEZ MESEGUER.- Directora General de Evaluación, Estrategia y Normatividad Presupuestaria.- Presente.

VMMV/MMVM/GMS/RJIO

Página 2 de 2

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

